



unesco

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

215 EX/FA/PX/DR.5.I.F.1
París, 12 de octubre de 2022
Original: inglés

Consejo Ejecutivo
215ª reunión

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA (FA)
COMISIÓN DEL PROGRAMA Y DE RELACIONES EXTERIORES (PX)**

**Punto 5: APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN
SUS REUNIONES ANTERIORES**

I. Asuntos relativos al programa

**F. Actividades y programa de asistencia de emergencia de la UNESCO para
Ucrania**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

presentada por: Alemania, Austria, España, Francia, Hungría, Islandia, Italia, Japón,
Lituania, Países Bajos, Polonia, Suiza y Türkiye

**Las modificaciones que se propone introducir en el proyecto de decisión que figura en el
documento 215 EX/5.I.F se indican de la siguiente manera: las inserciones aparecen en
negrita y las palabras suprimidas, tachadas.**

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su decisión 7 X/EX/2,
2. Habiendo examinado el documento 215 EX/5.I.F,
3. Reiterando la preocupación por el deterioro de la situación en Ucrania **como consecuencia de la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania** y las consecuencias que acarrea para ~~su~~ **la población de Ucrania** en todas las esferas de competencia de la UNESCO,
4. Observa con reconocimiento **las decisiones y medidas adoptadas por varios de los órganos rectores de las convenciones y los programas intergubernamentales de la UNESCO para apoyar a Ucrania;**
54. Observa con reconocimiento también el apoyo de los Estados Miembros a la labor de la UNESCO en Ucrania, en particular mediante la aportación de contribuciones voluntarias;
65. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría y las medidas de respuesta rápida adoptadas para atender las necesidades urgentes en materia de educación, cultura, comunicación e información en Ucrania;



Job: 202202708

76. Acoge con beneplácito también las actividades previstas en el marco del programa de asistencia de emergencia de la UNESCO para Ucrania, que se inscriben a su vez en el contexto de una labor más amplia del sistema de las Naciones Unidas;
87. Exhorta a los Estados Miembros a que sigan apoyando la labor de la UNESCO en Ucrania, entre otras cosas mediante la aportación de contribuciones voluntarias adicionales;
9. **Reitera su invitación a los órganos rectores de todas las convenciones y todos los programas intergubernamentales pertinentes de la UNESCO a que evalúen la evolución de la situación en Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, en las esferas de competencia de la UNESCO, y elaboren medidas en consecuencia;**
108. Invita a la Directora General a que vele por la ejecución del programa de asistencia de emergencia de la UNESCO para Ucrania y, a tal fin, la alienta a que siga movilizando alianzas, en particular para la obtención de contribuciones voluntarias adicionales;
11. **Pide a la Directora General que haga un seguimiento activo de la situación en Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente a fin de velar por la participación directa de la UNESCO en la ejecución de las medidas pertinentes en el marco del mandato de la Organización;**
129. Invita también a la Directora General a que lo informe sobre la ejecución del programa de asistencia de emergencia de la UNESCO para Ucrania en su ~~XXX~~^a **216^a** reunión.